



RESOLUCIÓN Nro. 1505 07 MAY 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Coordinador, a través de encargo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, revisados los registros internos correspondientes al sistema de información "*Sistema Humano*", se evidenció que el señor JOSE ELIAS OJEDA JIMÉNEZ se encontraba desempeñando, en calidad de encargo, el empleo de Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS, sede Principal, del municipio de PAZ DE ARIPORO, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2667 del 16 de agosto de 2024.

Que, posteriormente, mediante Resolución No. 1308 del 30 de abril de 2026, se dio por terminado el encargo del señor JOSE ELIAS OJEDA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.761.884, en el empleo de Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS, sede Principal, del municipio de PAZ DE ARIPORO, a partir del 04 de mayo de 2026.

Que ante la existencia de una (01) necesidad del servicio específica en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de la vacante temporal existente; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que la Secretaría de Educación de Casanare mediante la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior:

RESOLUCIÓN Nro. 1505

07 MAY 2026

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Coordinador, a través de encargo”

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, para que se inscriban en el proceso de selección de la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) plaza que se encuentra en vacante temporal del empleo DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR adscrito a la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTÍCULO 2: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3: El educador que desee participar en el proceso de selección para encargo deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública,
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 4: El Educador que desee participar en el proceso de selección para encargo deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTÍCULO 5: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:



RESOLUCIÓN Nro. 1505 **07 MAY 2026**

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Coordinador, a través de encargo"

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Publicación en la página web de la presente convocatoria	08 de mayo de 2026
Inscripción de Aspirantes al cargo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los correspondientes soportes.	Del 11 al 12 de mayo de 2026
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	13 al 15 de mayo de 2026
Publicación del acta del comité evaluador para designación del educador que debe ser encargado en el empleo respectivo.	19 de mayo de 2026
Reclamación a resultados de la convocatoria.	20 de mayo de 2026
Publicación de resultados definitivos.	21 de mayo de 2026
Expedición de acto administrativo de encargo.	21 de mayo de 2026, en adelante


ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

07 MAY 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó:  Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa

Revisó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó:  Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.